



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SEIS. *ll*

*fr*  
*la*  
*7*  
*to*  
*ca*  
*ca*  
*;*  
D<sup>no</sup> Pedro Alcántara Sanfr<sup>co</sup> Madrid Casca, Taberno  
lino, y Fran. Casca Uerinos de uavilla por y Anombre  
de los demas Labradores y Arrendatarios de las Aguas de  
las Arqueias del Puerto, nouca, y calabua, Pertenec  
zentes a los P<sup>os</sup> de uavilla con presentacion  
de uenta Justificacion y testimonio del acuerdo de los  
Ayuntamientos, Pretendiendo de las Hermitas Padona  
el P<sup>o</sup> y cantidad en que hizieron los Arrendam<sup>tos</sup>  
de las Aguas con Restitucion del terro que Anti-  
zigan, Por los motivos que expusan en el Pedimento  
de que se ha dado traslado a uavilla con empla-  
zamiento en forma; Teniendo presente a cargo  
se escuba al Agente de uavilla a fin de que Repre-  
sente en dho Real Consejo que aunque es uero se  
ha padecido esta uida falta de llobia y Plaga  
de Langosta No ha sido Absoluta con perdida  
Total de los frutos, y que por esta causa se que

